

RESOLUCIÓN DE RECTORIA No. 391

(16 de febrero de 2017)

Por la cual se establece la estrategia pedagógica para la formación de estudiantes en emprendimiento titulada Ruta de Emprendimiento.

La Rectora de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte F.E.S.C, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 69 consagra la Autonomía Universitaria.

Que el artículo 28 de la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 consagra la autonomía universitaria, permitiendo a las instituciones de Educación Superior definir y organizar sus labores formativas y académicas.

Que la ley 1014 de 2006 de Fomento a la Cultura del Emprendimiento a nivel nacional y su definición de emprendimiento adoptada por la institución: "Una manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza. Es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad".

Que el procedimiento para la implementación de la Ruta de Emprendimiento, fue analizado y avalado por los responsables de los procesos académicos, en reunión efectuada el 01 de febrero de 2017, mediante acta No. 001 de 2017 del Comité de Educación Superior y se recomendó presentarla al Consejo Académico para su respectiva aprobación.

Que, el desarrollo de la estrategia Ruta de Emprendimiento está a cargo de los docentes líderes de las asignaturas de emprendimiento, plan de negocios, investigación de mercados y formulación de proyectos, quienes están vinculados a la Unidad de Investigaciones.

Que los docentes de las asignaturas, mencionadas, tendrán las siguientes responsabilidades:

- Presentar planeaciones y guías de aprendizaje a la Dirección de Investigaciones con actividades que soporten la Ruta de Emprendimiento.

RESOLUCIÓN DE RECTORIA No. 391

(16 de febrero de 2017)

- Asistir a los comités curriculares para evidenciar los avances en la formación de los estudiantes.
- Asesorar las ideas y planes de negocios de los estudiantes producto de la Ruta de Emprendimiento.
- Presentar ideas y planes de negocios producto del trabajo de los estudiantes en la Ruta de Emprendimiento, para la evaluación y selección de los mejores trabajos con el objetivo de ser presentados para la etapa de consolidación y aceleración en la Incubadora de Empresas ICUBAFESC.

Que en reunión de Consejo Académico mediante acta 269 del 15 de febrero del 2017, previa sustentación de la Ruta de Emprendimiento, fue aprobada la propuesta presentada para establecer el procedimiento que requiere la iniciativa.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: La Ruta de Emprendimiento, tiene por objeto formar a los estudiantes en consolidación de ideas, estructuración de planes de negocios y desarrollo de competencias como emprendedores fortaleciendo el capital humano de la región.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar el procedimiento para la implementación de la Ruta de Emprendimiento como estrategia pedagógica.

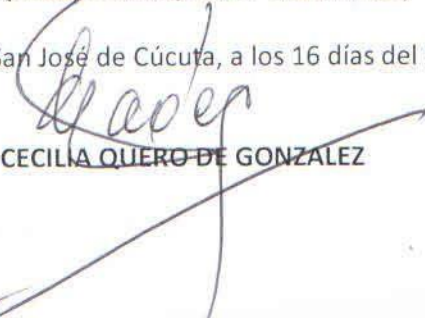
ARTÍCULO TERCERO: El desarrollo de la estrategia Ruta de Emprendimiento estará a cargo de los docentes líderes de las asignaturas de emprendimiento, plan de negocios, investigación de mercados y formulación de proyectos, quienes están vinculados a la Unidad de Investigaciones y deben cumplir con las responsabilidades establecidas en el considerando de esta resolución.

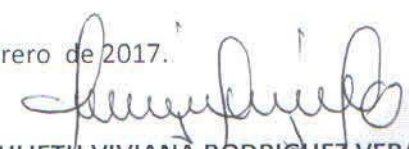
ARTÍCULO CUARTO: La presentación realizada ante el Consejo Académico hace parte integral de la presente resolución y se adjunta a la misma

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta, a los 16 días del mes de febrero de 2017.


CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ
Rectora


YULIETH VIVIANA RODRIGUEZ VERA
Secretaria General